

RESOLUCION No. 95-2-2-1

003484

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de Julio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A. "en liquidación".

QUE el abogado Xavier Estrada P. y ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Subintendencia Jurídica, mediante Oficio No. SC-DJ-DISLIQ-95-173 del 25 de Mayo de 1995 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de Noviembre de 1.992; y, ADM-92-508 del 11 de Diciembre de 1.992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1- APROBAR: a) La reactivación de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A. "en liquidación"; b) El aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en CUATRO MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES sucres cada una; y, c) la reforma de estatuto constante en la indicada escritura. - 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación, y b) Cancelar la inscripción del nombramiento de liquidador.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Cancele la inscripción del nombramiento del liquidador señor Licenciado Héctor Morán Triana que consta inscrito bajo el No. 12.907 del 9 de Diciembre de 1987 de PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A. "en liquidación" b) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER.- Que el Notario del Cantón Salinas, anote al margen de la escritura pública de 26 de Agosto de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER.- Que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al señor Delegado General de Rentas del Litoral Centro, para los fines legales consiguientes.

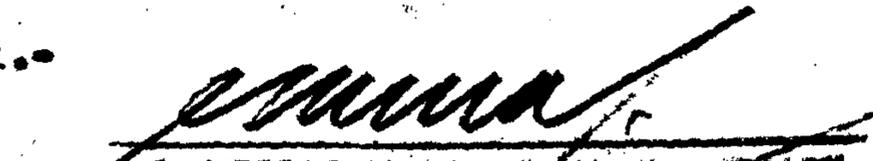
COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a 30 de Mayo de 1995.

AB. MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

I

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 32.969, número 9.963 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.819 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinte i siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 30.397 del Registro Mercantil de 1.977; - 2.455 de igual Registro de 1.987; y, 46.026 de dicho Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio veinte i siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

